I. DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Barrios Unidos
NOMBRE DEL PROYECTO	Yuliana Samboní
CÓDIGO DEL PROYECTO	2057
COMPONENTES	- Desarrollo de capacidades - Prevención

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos
PROPÓSITO	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Capacitar 980 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

ANTECEDENTES

La inclusión de los temas de género como objeto de las políticas públicas ha sido un proceso gradual que ha permitido consolidar diferentes instrumentos e instancias para reducir las desigualdades de género, el gobierno distrital se ha comprometido en implementar una institucionalidad responsable que promueva y vele por la inclusión del enfoque de género y el enfoque diferencial en el diseño de políticas y de acciones concretas que contribuyan a una real garantía en el acceso, ejercicio y goce de los derechos de las mujeres. A continuación, se realiza un contexto, así como un marco normativo y político amplio que evidencia y analiza las necesidades y problemáticas de las mujeres que en su diversidad habitan en la ciudad, aquellas como sector que han sido sistemáticamente discriminadas y han visto vulnerados sus derechos; requiriendo así un refuerzo en todas las esferas de la sociedad, en especial del aparato institucional, para alcanzar la igualdad dentro de un mundo hostil para ellas.

En este proceso es quizás el principal referente el Acuerdo del Concejo Distrital 091/2003, el cual da lineamientos al Distrito para formular un ´plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género. Este da como resultado, en el 2004, el primer plan de igualdad de oportunidades: el programa "Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres" del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia". Como parte del cumplimiento de dichas acciones en el 2006 se crea la Dirección de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual (Decreto 550 de diciembre de 2006) y ese mismo año se crea al interior de Secretaría Distrital de Planeación la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, como instancia responsable de dar los lineamientos técnicos frente a la transversalidad de género en las entidades del Distrito (Decreto 256 de 2007).

Dichas políticas públicas se basan en el entendido de que existen desigualdades y violencias ejercidas históricamente hacia las mujeres y que están ligadas directamente a su condición de género. Por lo que el refuerzo institucional es más que necesario en vías de garantizar los derechos de las mujeres en su diversidad y una ciudadanía plena para ellas.

Desde el nivel nacional se evidencia como preocupación del aparato institucional las violencias ejercidas contra las mujeres, es por esto que se realiza una conceptualización de estas, en donde se busca aportar al reconocimiento de este tipo de violencias como manifestaciones de las relaciones de desigualdad y jerárquicas entre los sexos, que son un medio de perpetuación de discriminación y de subordinación de las mujeres. Se sanciona la ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

Como respuesta a lo anterior, se crean las Casas Refugio en el 2008 (Programa de Justicia y Género de la Secretaría Distrital de Gobierno) como espacios seguros y de protección para las víctimas de violencias basadas en género - VBG y sus familias, y termina de reglamentar en 2015 según Acuerdo 631. En continuidad con este tipo de acciones, en el 2009 se crea el Sistema Integral de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA (Acuerdo 421 de 2009) el cual busca coordinar las acciones de todos los sectores para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el Distrito Capital, cabe resaltar que dicho sistema se actualiza en 2018 a través del Acuerdo 703.

En respuesta a las exigencias y la lucha de los diferentes movimientos y colectivas feministas y de mujeres en la ciudad, en el 2010 se crea la Política Pública de Mujer y Equidad de Género - PPMYEG, como un insumo principal para realizar acciones contundentes en pro de los derechos de las mujeres. Por ello se modifican los sectores publicos del distrito y se crea el sector mujeres (Acuerdo 490 de 2012), se establece la Secretaría Distrital de la Mujer (Decreto 428 de 2013) como entidad rectora de la PPMYEG, en el 2015 se adoptan los lineamientos de la PPMyEG (Acuerdo 584 de 2015) y se dicta la institucionalización de las Casas de Igualdad de Oportunidades (Acuerdo 583 de 2015) un avance importante en la consolidación de espacios seguros enfocados en la atención de las mujeres de la ciudad y en garantizar sus derechos. Un año después, se crean los Comités Operativos Locales de Mujer y Género -COLMyEG- como instancia participativa de gestión, asesoramiento, concertación, evaluación y seguimiento del Plan de Oportunidad para la Equidad de Género, en consonancia con los lineamientos de la Política Publica de Mujer. En el marco de la PPMyEG, se considera como

máxima instancia de participación el Consejo Consultivo de Mujeres -CCM- creado en el 2007 (Decreto Distrital 403 de 2007) y actualizado en el 2014 (Decreto 224 de 2014) y se establece el Acuerdo 623 de 2015 con el fin de garantizar la participación de las mujeres en niveles decisorios.

Otros avances importantes frente a la prevención de violencias son la consolidación de estrategias para realizar una articulación interinstitucional que permita realizar un seguimiento de los casos de violencias contra las mujeres y para ello se decretan los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (Acuerdo 526 de 2013). Dos años después, se dicta el Protocolo para prevención de acoso laboral y sexual laboral, procedimientos de denuncia y protección a sus víctimas (Acuerdo 676 de 2017); asimismo, se expiden los lineamientos para prevenir la violencia basada en el género y el feminicidio (Decreto 044 de 2015) y el Sistema Distrital de Registro e Información Integral de Violencia de Género-Violeta (Acuerdo 677 de 2017).

Cabe resaltar el documento CONPES 14 del 2020 realiza una actualización de la PPMyEG, reafirmando su objetivo "reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que en sus diferencias y diversidades habitan en el Distrito Capital de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado" (CONPES 14 – PPMYEG 2020-2030). Esta actualización trae consigo el marco de 8 derechos para las mujeres, los cuales son: derecho a la paz y convivencia con equidad de género, y representación con equidad, derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, derecho a la salud plena, derecho a la educación con equidad, derecho a una cultura libre de sexismos, derecho al hábitat y vivienda digna, derecho a la participación y el derecho a una vida libre de violencias. Es en el marco de estos dos últimos derechos que sitúa la realización del proyecto 2057. El fortalecimiento de capacidades para la ciudadanía plena implica el derecho a la participación, sino avanzar en la garantía de derechos de las mujeres con acciones que favorezcan su divulgación, apropiación y exigibilidad. Esto incluye de manera protagónica la participación y el reconocimiento de los procesos organizativos de las mujeres, sus liderazgos, etc. De igual manera generar espacios para que las mujeres se sientan seguras y accedan con confianza al sistema de justicia implica adelantar acciones de información sobre la identificación de los tipos de violencias, a desnaturalizar dichas violencias y conocer los derechos y las rutas de acceso para las mujeres que necesiten orientación e información sobre los procesos de acompañamiento y denuncia.

Es por lo anterior, que el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" tiene como uno de sus propósitos centrales: promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos de las mujeres, a través del desarrollo de sus capacidades, la reducción de la feminización de la pobreza y el empoderamiento y la autonomía de las mujeres en toda su diversidad contando con estrategias propias para que esto se pueda cumplir. Esto se realiza mediante la construcción de programas y proyectos que desde la formulación y ejecución de proyectos que contribuyan al reconocimiento, garantía y restablecimiento de derechos de las mujeres, la inclusión de los enfoques de género, diferencial, de cultura ciudadana, de participación y territorial.

SITUACIÓN ACTUAL

La localidad de Barrios Unidos se propone avanzar en el cumplimento pleno de los derechos de todas las mujeres, incluyendo acciones orientadas a fortalecer ciudadanas que participen y desarrollen procesos para la exigibilidad de dichos derechos, así como generar aportes en el proceso para llegar a garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencias, tanto en la esfera pública como en la privada, haciendo así una diferencia en la generación de un cambio real que pueda potenciar y fortalecer el empoderamiento de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad.

En relación a la protección del derecho a una vida libre de violencias, se ha generado un marco jurídico grueso que brinda herramientas a las mujeres nacionales para garantizar su derecho, pero las violencias basadas en género se presentan de manera recurrente. En el país durante el año 2022, el Observatorio de Feminicidios Colombia registró 619 feminicidios en todo el territorio colombiano, siendo abril el mes con mayor registro de todo el año con 67 casos. Del

total de casos: 26 se encuentran en el rango de los 0 a los 14 años, 206 dentro de los 15 a 29 años, 213 dentro de los 30 a 59 años, 79 dentro de los 60 a 80 años o más, siendo las mujeres adultas el mayor grupo etario afectado; el 40% de las víctimas eran madres; 594 eran mujeres cisgénero, 20 mujeres trans, 2 hombres trans y 3 no se tiene información (Resumen anual, 2022, Observatorio Feminicidios Colombia).

Es de resaltar que en el marco de la pandemia mundial causada por el virus del COVID 19, se agudizaron los hechos de violencia de género en el país, lo cual se evidencia en el aumento de los casos de denuncia de violencias de género tanto en el 2020 como en el 2021. La línea nacional de atención de violencia de género 155 registró durante el periodo del 25 de marzo del 2020 al 23 de septiembre del 2021 en Colombia cerca de 43.338 llamadas, en el que la mayoría de los registros, con un porcentaje del 71,15% son sobre violencia intrafamiliar. Los registros de la línea 155 muestran que del total de llamadas 40.609 las realizan mujeres y 2.632 hombres, en territorio el 36,90% de los registros son de la ciudad de Bogotá, seguido por los departamentos de Antioquia, Valle del cauca, Cundinamarca, Atlántico y Santander (Boletín N° 53 – 27 de septiembre de 2021, Observatorio Colombiano de las Mujeres)

En cuanto al Distrito Capital, en la línea purpura en el año 2020 se recibieron 24.043 llamadas mientras que en el 2021 se evidenciaron 28.304 llamadas, aumentando así en un 17.7%, el principal motivo consultado en la línea es por violencia psicológica con un número de llamadas de 11.449, seguida por la violencia física con un total de 5.636 llamadas. Del total de registros en 2021 27.351 pertenecen a mujeres, 632 a hombres y 308 no están especificadas. Igualmente, la mayoría de las personas que llaman corresponden a adultas con un total de llamadas de 16.712, seguida por jóvenes con 8.657 llamadas (Observatorio de mujeres y equidad de género de Bogotá, 2021).

De acuerdo con los datos registrados en el sistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM), existe una tendencia al incremento anual estadísticamente significativo de la tasa de violencia sexual. en el año 2020 hubo 4.041 casos de violencia sexual y en el 2021 hubo 4.273 casos, lo que evidencia un aumento de 5,74%, para 2022 se reportaron 16.715 casos que representan el 40,5% del total de eventos notificados para este periodo (Salud Data, Observatorio de Bogotá, 2022).

Según la Secretaría Distrital de la Mujer, para el 2021 en Bogotá se registraron 24.924 casos de violencia intrafamiliar, en la que se evidencia una disminución del 8.3% en comparación al 2020 con 27.161 casos. Además, se pudo evidenciar que en el año 2021 se registraron 97 feminicidios aumentando 1 caso a comparación del año 2020. En cuanto a las mujeres registradas con riesgo de feminicidio, hubo 1.597 según el instituto de medicina legal. Esto sin contar las violencias ocultas que sufren las mujeres en silencio y que por esto mismo no se tienen estadísticas al respecto, por lo que es esencial dar toda la información sobre las rutas de atención a casos de violencias basadas en género y cada vez hacerlas más accesibles, confiables y eficientes (Observatorio de mujeres y equidad de género de Bogotá, 2021). La Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género permitió identificar la brecha entre las mujeres que fueron víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Delitos Sexuales y aquellas que denunciaron en los años 2020 y 2021 en Bogotá. (Más de 400.000 casos VIF y delitos sexuales no se denunciaron). (Línea Base, OMEG 2021)

En la localidad de Barrios Unidos, la Secretaría de Seguridad señala una disminución en cuanto a los homicidios de la localidad en donde de enero del 2020 a enero del 2021 se registraron 3 homicidios, 2 a mujeres y 1 a hombres mientras que de enero del 2021 a enero del 2022 no se registró este delito dentro de Barrios Unidos. Asimismo, se identificó un aumento en las lesiones personales en el cual de enero del 2020 a enero del 2021 se presentaron 26 casos en el que 12 corresponden a mujeres y 14 a hombres, mientras que de enero del 2021 a enero del 2022 se registraron 51 casos, 23 a mujeres y 28 a hombres. Estos casos se presentaron mayoritariamente en la UPZ del 12 de octubre con 21 casos, seguidos por la UPZ de los alcázares con 15 casos, y la UPZ andes con 14 casos, finalizando con la UPZ el salitre con 1 caso. Por otro lado, la violencia sexual registró una disminución del 54,5% en la que se pudo identificar que, entre enero del 2020 a enero 2021, acontecieron 11 casos mientras que de enero del 2021 a enero del 2022 se presentaron 6 casos; 5 a mujeres y 1 a hombres y el que se identificó que la UPZ con mayor registro fue los alcázares con 4 casos, seguida por la UPZ del 12 de octubre con 2 casos.

Ahora bien, en relación a la violencia intrafamiliar se registra, un aumento según la Comisaria de Familia de Barrios Unidos, en el año 2021 se presentaron 606 casos de Violencia intrafamiliar de los cuales 583 corresponden a mujeres, en el 2022 se presentaron 689 casos en los cuales 649 de las víctimas son mujeres. (Sistema para el Registro de Beneficiarios -SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social. Base de datos tablero de control VIF 2022) La policía metropolitana, puntualmente la estación de policía de Barrios Unidos enfatiza que, de los casos registrados correspondientes tercer trimestre (octubre, noviembre, diciembre) del 2022, se han impuesto 218 medidas de protección y/o apoyos policivos a favor de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, de dichas medidas 157 fueron asignadas en el barrio Modelo, 16 medidas en el barrio Rio Negro, 20 medidas en el barrio del Siete de Agosto, 11 medidas en el barrio del Polo Club y, por último, 14 medidas en el barrio de Alcázares. Ahora bien, en relación a las medidas de protección por violencias hacia la mujer se registran 138 medidas protección emitidas por Comisaria de familia y Fiscalía, estas corresponden a los siguientes barrios; Alcázares 13, Modelo 89, polo Club 15, Rio negro 7, Site de agosto 14. (Reporte Policía al Consejo local de Seguridad para las mujeres 2022). Adicionalmente durante el año 2022 se presentó un feminicidio en la localidad de Barrios Unidos.

Adicionalmente, se evidencia una cultura machista que afecta a las mujeres de la localidad y las revictimiza y obstaculiza el libre y efectivo ejercicio de sus derechos. Según la Encuesta Bienal de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura para el año 2017, en ese año el 55% de las personas encuestadas en la localidad de Barrios Unidos, señaló que la mujer que se deja maltratar por su pareja es porque le gusta que la maltraten; "El 51% dijo que lo más grave de que un hombre maltrate a su pareja es que lo haga en público; El 45% de los encuestados coincidió en que una mujer que viste con minifalda o ropa muy ajustada, provoca que le falte el respeto en la calle; y el 26% de las personas encuestadas manifestó que el deber de todo hombre es defender su hombría".

Lo anterior demuestra que aún persisten estereotipos sexistas y machistas que discriminan a las mujeres y en muchos casos las limitan a participar de ciertos espacios y actividades o trabajos. Según el observatorio de participación ciudadana subdirección de fortalecimiento de la organización social del IDPAC entre 2017 y 2021 se tienen 102 organizaciones y procesos sociales en Barrios Unidos, las cuales trabajan temas relacionados a juventud, mujeres, barras futboleras, personas mayores, ambiente, Ciclismo, LGBTI, etnias, animales, migrantes, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y niñez, de las cuales mujeres y jóvenes son las actividades mayoritaria con el 10,78% y el 27,45% respectivamente.

De la totalidad de organizaciones sociales el 12.8% ejecutó proyectos, el 10.3% ganó convocatorias, el 20.5 % participó en convocatorias, el 23.1% elaboró proyectos y el 33.3% no participó en elaboración o gestión de proyectos; lo que indica la necesidad de fortalecimiento interinstitucional para la formulación de instrumentos de planeación estratégica, considerando que el factor económico incide en la posibilidad de realización organizacional y personal y, a su vez, en la posibilidad de superar brechas económicas que hacen parte de las desigualdades de género estructurales.

Los procesos de participación de las organizaciones sociales de la localidad están mayoritariamente dirigidos a Encuentros Ciudadanos (26.7%), la incidencia en este escenario está directamente relacionada en la representatividad que los sectores sociales y organizaciones tienen en los territorios. En las acciones adelantadas de Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos del 2020 se destacó la participación del sector de mujeres en la localidad, inclusive, logrando priorizar propuestas formuladas colectivamente en el COLMyEG. De las acciones adelantadas y articuladas por el Instituto de la Participación y la Acción Comunal IDPAC se destaca Foro Local de Juventud "Jóvenes X la Paz", el Foro sobre participación ciudadana para la paz y el Conversatorio Local "En la piel de las Mujeres, actividades que promueven la igualdad entre los géneros, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el empoderamiento y autonomía de las mujeres.

En Barrios Unidos se identificaron 29 instancias de participación, de las cuales 21 se encuentran activas, entre las que se encuentran el Comité Operativo Local de Mujer y Género -COLMyEG- y el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres; está presente la Secretaría Distrital de la Mujer como entidad que ejerce Secretaría Técnica de instancias de participación. Las instancias de participación de Mujer y Género en la localidad son de gran relevancia en tanto

acompañan a la administración local en la identificación de necesidades propias del sector y la caracterización de la población, además de su participación en el control de la gestión pública en el marco de la PPMyEG.

Es importante anotar que, según la Línea de Base de la PPLGBTI de Secretaría Distrital de Planeación del año 2019 Barrios Unidos es una de las localidades con más población LGBTI con un total de 3.731 personas de los sectores LGBTI, de las cuales 619 son lesbianas, 1.556 son bisexuales, 417 son mujeres trans y 59 son intersexuales. Igualmente se evidencia grados altos de discriminación debido a que según la encuesta bienal de cultura del año 2017 el 17,7% de las personas de Barrios Unidos consideran a la población LGBTI un peligro para la sociedad, igualmente un 46% están de a favor de prohibirles cualquier expresión de afecto en público, un 56% no están de acuerdo en que personas del sector LGBTI puedan hacer procesos de crianza o adopción, el 41% creen que a las personas LGBTI se les debería prohibir el casarse entre sí, por ultimo un 43% de personas están en desacuerdo en que los homosexuales sean profesores de colegio. Con esto podemos concluir que aún se tiene una cultura discriminatoria en el territorio, en la que según la encuesta multipropósitos del 2017 en la localidad, 575 mujeres lesbianas han sentido algún tipo de discriminación, es decir un 19,9% y un 31,5% de personas bisexuales (521) se han sentido discriminados y discriminadas.

Reconociendo la brecha existente entre los diferentes segmentos sociales, en los que la mujer históricamente ha sufrido la marginalidad política, la desigualdad económica y de acceso a oportunidades, e inclusive de exclusión social, en un grado mayor de vulnerabilidad en población con características diferenciales, se evidencia, según "*Demografía, poblaciones y diversidad*" estudio adelantado en el 2014 por parte de la Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación, que la condición de participación laboral y de desempleo, la tasa de desempleo es mayor en mujeres que en hombres del 12,1% versus 8,9% y en comparativo étnico-raizal es mayor para las mujeres afrodescendientes y sobre todo las indígenas, en 17,8%, 13,5% y 12% (GEIH, 2007). En el periodo comprendido del 2.007 al 2.011 la participación laboral de las mujeres se reduce 10 puntos porcentuales, pasando del 69,7% al 59,7%.

El informe del convenio SDP 182 de 2013 "Corporación viva la ciudadanía" destaca los aspectos que afectan el acceso a servicios, el trato, las relaciones y la búsqueda de personas de los grupos étnicos en el distrito, entre ellos el abandono escolar, como una barrera para el acceso al mercado laboral, en el 2005 el 14,6% de las mujeres afrodescendientes no había terminado los estudios de primaria, el 15,8% había abandonado los estudios secundarios, evidenciando las menores posibilidades que las mujeres afrodescendientes tienen para terminar sus estudios. Pero Bogotá es una meta relevante para la población migrante buscando mejores posibilidades de estudio, se ha manifestado la existencia de barreras de acceso entre las que se encuentra el aspecto socioeconómico. Las entrevistas consolidadas en el informe SDP 182 de 2013 "Corporación viva la ciudadanía también permitieron identificar que el imaginario que asocia a las mujeres afrodescendientes con una mayor disponibilidad sexual y con la prostitución les convierte en víctimas de un racismo sexista, exponiéndolas a episodios de irrespeto en el espacio público (Meertens, Viveros y Arango, 2005; Viveros 2008).

En cuanto a la participación ciudadana, los testimonios indican que el diálogo con las diversas entidades no se traduce en los planes y estrategias existentes, así que las personas entrevistadas exigieron cumplir leyes y decretos, y de la política pública para la población afrodescendiente aprobada en 2006; junto a ello, manifestaron los limitantes de la política pública al no considerar las múltiples identidades que una persona puede desarrollar respecto a la pertenencia étnico-raizal, de género u orientación sexual, aspectos que pueden cruzarse entre sí. (INFORMES SDP 182 de 2013).

Pese a que Barrios Unidos se identifica como una localidad activa en el proceso participativo, la participación incidente de las mujeres en las diferentes instancias y demás espacios es baja, la Línea Base indagó por los motivos de las mujeres para no pertenecer a organizaciones. Aunque la mayor razón fue la falta de tiempo (40%), también se observó que el no conocer organizaciones (20%), la falta de interés (13%) o la desconfianza en estos espacios (10%) son otros factores que generan preguntas sobre el significado o la representación que se tiene sobre el ejercicio de participar y sobre las instancias mismas. Una reflexión que contribuye a entender los motivos para no pertenecer ni participar en organizaciones de la sociedad civil puede estar relacionado con la trayectoria de las iniciativas de participación comunitaria en contraste con la participación de carácter político o institucional. Cortés, Parra y Domínguez (2008) afirman que, aunque muchas iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil, o lo que ellas denominan los campos de acción comunitarios, surgen

de las necesidades observadas por las lideresas en sus comunidades y la intención firme de atenderlas en vista de la ausencia del Estado, son iniciativas que no han tenido la misma visibilidad que las acciones realizadas en espacios más tradicionales, como los institucionales o políticos. (Línea Base, OMEG 2021)

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Como resultado del trabajo de diversos movimientos de mujeres en el país y en el distrito, así como el compromiso y la voluntad de los gobiernos locales, se han logrado establecer pactos, crear acuerdos, generar estrategias y acciones encaminadas a responder a las exigencias de este sector poblacional, para apostarle a una garantía y el establecimiento de los derechos de las mujeres, en todas sus diferencias y diversidades, y por el ejercicio de su ciudadanía plena.

Pero, pese a estos esfuerzos conjuntos, aún hay problemas que atentan contra la integridad y desarrollo de las capacidades de las mujeres en sus diversidades: en Bogotá actualmente no hay garantías para que las mujeres realicen un ejercicio real y efectivo de sus derechos, igual que existe una deficiencia en las estrategias que buscan disminuir los feminicidios y violencias contra las mujeres, evidenciamos aquí un fallo en el intento de incluir, y garantías para una vida libre de violencias.

De acuerdo con el diagnóstico 2020 del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, el tipo de violencia que reporta el más alto número de casos es la de pareja, seguido por el presunto delito sexual en donde la mayoría de los casos registrados fueron contra niñas menores de 14 años. Las violencias se presentan en un alto porcentaje en las viviendas y en menor rango en la calle. Sin embargo, a pesar de que la violencia física presente un mayor número de denuncias, existen otras formas de violencia (psicológica, económica, patrimonial) que ejercen sobre las mujeres bogotanas y atenta contra su calidad de vida todos los días.

Al mismo tiempo, se observa que las mujeres de la ciudad reportan niveles de confianza y la percepción de seguridad más bajos que el promedio, señalando que el miedo es un aspecto que afecta más agudamente a las mujeres de la ciudad. Existen factores estructurales asociados a determinantes sociales, económicos y culturales que sustentan las condiciones históricas de discriminación que se traducen en todas las formas de discriminación y violencias hacia las mujeres en todos los contextos. Particularmente en Bogotá, además de esta consideración, resulta necesario reconocer la persistencia de barreras para el acceso a la justicia y la protección efectiva de las mujeres, así como limitaciones y falta de garantías para ejercer y desarrollar sus capacidades de construcción de ciudadanía y ser parte activa de los espacios de participación ciudadana. Además de estas barreras para todas las mujeres, hay aspectos diferenciales como la edad, la identidad de género y/u orientación sexual de la pertenencia étnica presentan dificultades y obstáculos para las mujeres para acceder al ejercicio pleno de sus derechos.

JUSTIFICACIÓN

Entendiendo el panorama anterior, es importante realizar acciones en el territorio para reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia. El constante aumento de los casos por violencias basadas en género y la falta de garantías para que ellas ejerzan sus derechos ciudadanos en los diferentes territorios del distrito capital demuestran que es necesario el apoyo de los gobiernos locales.

Por ello, se deben desarrollar estrategias y acciones encaminadas a reconocer, entender y atender la situación de desventaja de millones de mujeres y niñas en la ciudad, identificando las barreras que segregan, excluyen o discriminan a estas mujeres en su diversidad (etnia o a una raza, o por su orientación sexual, o su identidad de género, o su ubicación geográfica; o porque presentan alguna discapacidad, o por su situación socioeconómica).

Todo ello para transformar formas de pensar que discriminan: ideas, prejuicios, imaginarios y estereotipos que justifican comportamientos violentos como el machismo, el racismo, el clasismo, la homofobia y la xenofobia, para construir un

territorio local que garantice el ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres, y un fortalecimiento de las estrategias, rutas y centros de atención que contribuyan a disminuir los feminicidios y las violencias basadas en género. Estas acciones son necesarias para mejorar la calidad de vida de todas las mujeres de la localidad, construyendo redes de confianza en los sectores institucionales.

Con el fin de fortalecer los procesos de participación en la localidad de Barrios Unidos, se hace necesario el desarrollo de estrategias entre la comunidad, los sectores, y las entidades de administración pública. Así mismo, ofrecer las herramientas y acompañamiento continuo para el desarrollo organizativo y la consolidación de acciones con enfoque diferencial y de género que sean incidentes en la transformación social y cultural; que permitan aproximarse cada vez más a la igualdad entre hombres y mujeres y acercarse a la erradicación de la discriminación y de formas de violencias contra la mujer, contribuyendo al desarrollo de las capacidades de las mujeres y su empoderamiento como actoras principales en la gobernanza local.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

a. Descripción del Universo

Mujeres que habitan la localidad de Barrios Unidos de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.

b. Cuantificación del universo

75.607 MUJERES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

Fuente: Secretaría Distrital de la mujer. OMEG (Observatorio de mujeres y equidad de género de Bogotá) Disponible en 12_DL_BarriosUnidos (sdmujer.gov.co).

c. Localización del universo

Las 4 UPZ's y barrios de la localidad de Barrios Unidos.
Orden prioridad por datos registrados en violencias basadas en género:

1. Los Alcázares
2. Doce de Octubre
3. Los Andes
4. Parque Salitre

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN
LÍNEA DE INVERSIÓN: Desarrollo social y cultural **CONCEPTOS DE GASTO:** Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS
Objetivo General *Promover en todos los escenarios el ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en la localidad de Barrios Unidos, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial, así como avanzar en la prevención del feminicidio y la promoción del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres en la localidad de Barrios Unidos.*
Objetivos Específicos - Promover acciones de corresponsabilidad que permita incluir a las personas de la localidad de Barrios Unidos para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres - Aportar en la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres de la localidad de Barrios Unidos a través de acciones orientadas a la exigibilidad del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Capacitar	980	Personas	Para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular	2.000	Personas	En acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 DESARROLLO DE CAPACIDADES

El desarrollo de capacidades es el proceso a través del cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen o mantienen las capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo (PNUD, 2009). El desarrollo de capacidades es esencial para hacer una contribución sostenida para alcanzar la equidad de género. Si bien frecuentemente se le ha equiparado únicamente a la capacitación, el concepto de desarrollo de capacidades supone componentes y consideraciones mucho más amplios.

Con este componente se pretende hacer de todos los espacios de Barrios Unidos, zonas de cuidado y entornos protectores para las mujeres, además de contribuir a la transformación de estereotipos machistas y sexistas que existan en los espacios de participación así como fortalecer desarrollo de capacidades para "exigibilidad de derechos", la participación autónoma, representación e incidencia de las mujeres en el ámbito local, reforzando los ejercicios de liderazgo político y social y promoviendo nuevos ejercicios, los cuales estén encaminados al reconocimiento de las mujeres como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía.

Las estrategias y acciones se desarrollarán a través de la transformación social e institucional de imaginarios que naturalicen o justifiquen la discriminación contra las mujeres en su diversidad. Así mismo, se fortalecerán las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de participación y la garantía de sus derechos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

En el marco del desarrollo del proyecto 2057 y atendiendo al problema que se evidencio anteriormente, desde el equipo del proyecto en cabeza del Fondo de desarrollo Local se plantean dos bloques de actividades: el primero actividades que responden a las necesidades evidenciadas en el diagnostico local y el cumplimiento de la meta y cuya propuesta de desarrollo desde el grupo del proyecto. El segundo bloque de actividades se encuentra enmarcadas en la propuesta de presupuestos participativos que quedo seleccionada para ejecutarse en el marco del proyecto 2057 respondiendo a las metas de construcción de ciudadanía.

- **Diplomado en marketing:** Diplomado en marketing: el diplomado de 80 horas contiene los siguientes módulos: Fundamentos de Marketing Digital, Comercialización, Sem-Seo y Redes Sociales. Este proceso de formación se realiza con el fin de fortalecer las organizaciones y colectividades de las mujeres de la localidad, permitiendo el desarrollo de nuevas capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres en la localidad, las cuales responden los avances de las comunicaciones que ofrece el mundo actual.

- **Apoyo a iniciativas sociales lideradas por organizaciones de mujeres de la localidad:** entregar incentivos económicos a organizaciones de mujeres o que trabajen con mujeres, de acuerdo a requerimientos a definir con la localidad de Barrios Unidos, que permitan el fortalecimiento de sus organizaciones en temas a definir conjuntamente entre las partes. La OEI brindará asistencia técnica, jurídica, administrativa y financiera para la entrega de incentivos a las organizaciones de mujeres seleccionadas, para que adelanten sus propuestas compartiendo la batería de instrumentos que permitan tener la trazabilidad del proceso y den cuenta de su desarrollo. Se convocará a las organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres a presentar sus propuestas para adelantar la selección, buscando que las iniciativas se caractericen por su alto impacto, pertinencia, innovación social y fomento de la solidaridad.

- **Caracterización de organizaciones de mujeres en su diversidad:** Esta actividad se realizaría mediante un formulario online que circularía por medios virtuales, su diligenciamiento de manera presencial se realizará en algunas jornadas en calle con el fin de lograr un mayor alcance de mujeres de la localidad. Su finalidad es crear un panorama real sobre la situación que vive la localidad, a falta de cierta información respecto a la implementación de los derechos políticos de las mujeres y la equidad de género, identificando los factores que limitan la participación de las mujeres y ejercicio real y efectivo de sus derechos. Así mismo, se pretende identificar escenarios colectivos en donde participan las mujeres, con ello, mapear organizaciones y redes de mujeres que tengan presencia en la localidad; con el fin de potencializar la participación y el liderazgo de estas en los escenarios de veedurías y tomas de decisión. Es importante consolidar la información en una base de datos a modo de directorio de las organizaciones, espacios o redes lideradas o con presencia de mujeres en vías de desarrollar acciones que garanticen una participación efectiva e incluyente.

Segundo bloque de actividades: Para el desarrollo de las actividades se realizaron mesas de trabajo con las mujeres de la localidad y la promotora de la propuesta de presupuestos participativas, en dichas metas se articularon esfuerzos con la Secretaría de la Mujer para delimitar las actividades que se realizarían en cada línea temática de la propuesta seleccionada. **La propuesta de presupuestos participativos seleccionada para la meta es:**

TITULO DE LA PROPUESTA
Por el Derecho a la Participación y Representación Política de las Mujeres en la localidad.

- **Foros Locales - El Papel De Las Mujeres En La Historia:** Conmemorar el 23 de septiembre, día de los derechos civiles y políticos de las mujeres, con un foro local en el cual se visibilicen las mujeres lideresas que se destacaron en las luchas por los derechos de las mujeres. Los foros locales serán moderados por una mujer conocedora de la historia de la participación política de las mujeres tanto en tema nacional, como distrital y local, acompañada de 2 ponentes lideresas de la localidad (en cada foro) que también conocen estas luchas históricas. El foro se divide en 3 paneles; al finalizar el primero se realiza una presentación artística de un grupo local (teatro) alusivo a la temática del foro; finalizando el segundo panel se realiza una actividad que recibirá el nombre de "collage de la memoria de las mujeres de Barrios Unidos", por medio de manualidades se expresa lo que se ha recogido del foro; por último, en el tercer panel se socializa lo que las mujeres expresaron a través de sus collages.
- **Escuela de participación política:** En esta escuela política que, debido a la contingencia sanitaria del COVID-19 se contempla su desarrollo de carácter virtual, se pretende fortalecer los conocimientos sobre la política pública de mujer y equidad de género -PPMyEG-, mecanismos e instancias de participación; así como, fortalecer los liderazgos desde la sororidad. La escuela contaría con 3 módulos que abordan las temáticas mencionadas, y estaría dirigida por el equipo 2057 en colaboración con la secretaría Distrital de la Mujer. Tiene como objetivo principal fomentar y fortalecer la participación de las mujeres de la localidad.
- **Ciclo de fortalecimiento de organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres:** Este segundo espacio de capacitaciones está dirigido principalmente a organizaciones y colectividades, sin excluir a las mujeres que deseen participar de carácter individual. Pretende abordar 3 temas importantes para las ciudadanas organizadas: conformación legal de organizaciones, administración jurídica y financiera para las organizaciones, formas de financiación (acceso a convocatorias públicas y privadas) y, finalmente, formulación y manejo de proyectos. Se solicita que la capacitación recibida en esta escuela política sea certificada.

  Se desarrolla mediante una charla de introducción al curso en donde se expliquen aspectos importantes para formalizar una organización social y los detalles a tener en cuenta para mantenerla, así como posibilidades de buscar financiación para dichas agrupaciones. Con dicha contextualización y herramientas previas se procede a dar inicio al curso de Construcción de proyectos de Inversión Metodología Marco Lógico (Formulación, Evaluación y Prospectiva de Proyectos). Este curso es de 60 horas y comprende los siguientes módulos: conceptos básicos en la formulación de proyectos e introducción al ciclo de vida de los proyectos y metodología de Marco Lógico. Se ofertan 150 cupos para el desarrollo del curso.

- **Boletín informativo:** Crear un boletín con una edición de carácter físico y virtual que divulgue la información referente a acciones de lideresas, colectivos, agrupaciones y organizaciones de mujeres, a su vez, la información correspondiente a participación ciudadana y rutas de atención. Se considera importante tener un acompañamiento de un profesional en diseño gráfico para la realización tanto de este boletín, como de las piezas de eventos y demás implementos gráficos (afiches, volantes, etc.)

- **Diálogo de saberes**: Se realizará un gran encuentro local, en donde contaremos con una mujer moderadora y 4 ponentes lideresas de diferentes colectividades y agrupaciones de la localidad. Se apunta a tener diversidad de panelistas para realizar un diálogo con las mujeres de sus experiencias personales y particulares en la política en todos sus ámbitos. El encuentro se realizará de carácter virtual, con dos paneles uno sobre las experiencias de las 4 panelistas y uno con preguntas y participación del público.

VIGENCIA 2022

Como parte de la ejecución del proyecto 2057 y atendiendo al problema que se evidenció anteriormente, se plantean las siguientes acciones:

Es importante resaltar que en el marco de la ejecución de presupuestos participativos la propuesta ganadora para ejecutarse con meta 1 en la vigencia 2022 es: "Derechos de las Mujeres Comunales" con código 19804. Para la construcción de las actividades que se señalan a continuación se realizaron mesas de trabajo con las mujeres de la localidad y la promotora de la mencionada propuesta de presupuestos participativos, en dichas mesas se articularon esfuerzos en articulación con la Secretaría de la Mujer para delimitar las actividades que se realizarían tanto en la propuesta de presupuestos participativos como fuera de ella:

- **ACTIVIDAD 1 DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ESCUELA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA MUJERES COMUNALES.** Ciclo formativo dirigido a JAC de Barrios Unidos, busca implementar una escuela de participación política conformada por 6 módulos con transversalización del enfoque de género; El primer grupo de dos módulos presentará la PPMyEG (SIDICU y Funciones de SDM-), PP LGBTI, y conceptos previos de la veeduría ciudadana con contenidos sensibles al género. Los dos segundos módulos presentarán los contenidos temáticos: derecho a una vida libre de violencias, rutas de atención a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio, violencia política y la importancia de la construcción de protocolos de atención a VBG.

- **ACTIVIDAD 2 FORO LOCAL.** Evento orientado al tema de paridad y violencia política contra las mujeres y socialización del protocolo de atención para instancias de participación.

- **ACTIVIDAD 3: TALLER DE ORALIDAD Y LIDERAZGOS DESDE LA SORORIDAD.** Sesión formativa dirigida a lideresas de procesos organizativos comunitarios, sociales y comunales de la localidad de Barrios Unidos, que busca fortalecer las capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres y fomentar la participación política de las mismas.

- **ACTIVIDAD 4: APOYO A INICIATIVAS MUJERES TRABAJANDO POR MUJERES.** Entrega de incentivos económicos a organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres, de acuerdo a requerimientos a definir con la localidad de Barrios Unidos, que permitan el fortalecimiento de sus organizaciones en temas a definir conjuntamente entre las partes. El operador brindará la asistencia técnica, jurídica, administrativa y financiera para la entrega de incentivos a las organizaciones de mujeres seleccionadas, para que adelanten sus propuestas compartiendo la batería de instrumentos que permitan tener la trazabilidad del proceso y den cuenta de su desarrollo. Se convocará a las organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres a presentar sus propuestas para adelantar la selección, buscando que las iniciativas se caractericen por su alto impacto, pertinencia, innovación social y fomento de la solidaridad.

La convocatoria será abierta, aplican las organizaciones que desarrollen procesos previos con enfoque de género, sin necesidad de estar constituidas legalmente. Serán beneficiarias 20 organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres, con las siguientes especificades:

Cupos	Población

1	Organizaciones negras, afro, palenqueras o raizales
1	Organizaciones LBT
1	Organizaciones Indígenas y/o Campesinas
1	Organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado y/o excombatientes
16	Organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres a convocatoria pública.

El apoyo a iniciativas se realizará en las siguientes fases:

Fase 0: Formación previa, participación en la escuela de participación política.
Fase 1: Convocatoria pública. Publicación de términos y condiciones.
Fase 2: Inscripción de iniciativas.
Fase 3: Verificación y subsanación de documentos.
Fase 4: Evaluación y selección de las iniciativas, con la respectiva publicación de seleccionados.
Fase 5: Diplomado de formación técnica en el enfoque de género a cargo del operador.
Fase 6: Ejecución y seguimiento.
Fase 7: Sistematización.

De manera transversal a la ejecución de las actividades de la meta se realizará una estrategia de comunicaciones la cual contará con línea gráfica, material de diseño pop y papelería y pauta en diferentes medios de comunicación que permita realizar convocatorias de difusión más amplias para poder garantizar una mayor participación, así como un mayor impacto en las personas receptoras.

VIGENCIA 2023

ACTIVIDADES EN EL MARCO DE PROPUESTA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS "LA PARTICIPACIÓN ES MI DERECHO"

COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO "RUTA MUJERES QUE IMPACTAN": entrega de incentivos económicos a organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres, de acuerdo a requerimientos a definir con la localidad de Barrios Unidos, que permitan el fortalecimiento de sus organizaciones en temas a definir conjuntamente entre las partes. El operador brindará la asistencia técnica, jurídica, administrativa y financiera para la entrega de incentivos a las organizaciones de mujeres seleccionadas, para que adelanten sus propuestas compartiendo la batería de instrumentos que permitan tener la trazabilidad del proceso y den cuenta de su desarrollo. Se convocará a las organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres a presentar sus propuestas para adelantar la selección, buscando que las iniciativas se caractericen por su alto impacto, pertinencia, innovación social y fomento de la solidaridad.

La convocatoria será abierta, aplican las organizaciones que desarrollen procesos previos en actividades en pro de los derechos de las mujeres contendidos en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en la localidad de Barrios Unidos. El objetivo de dichos incentivos es:

- Desarrollar procesos de formación en planeación participativa con enfoque de género, que promuevan e incentiven la capacidad de acción de las mujeres y sus organizaciones en la formulación, ejecución y seguimiento de presupuestos sensibles al género.

- Desarrollar un proceso de formación que permita fortalecer las organizaciones, grupos y redes de mujeres en cuanto a aspectos jurídicos, administrativos y financieros enfocados en la gestión de recursos a través de proyectos de sus organizaciones en temas a definir conjuntamente entre las partes.

Serán beneficiarias 20 organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres, con las siguientes especificades:

Cupos	**Población**
1	Organizaciones negras, afro, palenqueras o raizales
1	Organizaciones LBT
1	Organizaciones Indígenas y/o Campesinas
1	Organizaciones de mujeres jóvenes
16	Organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres a convocatoria pública.

El apoyo a iniciativas se realizará en las siguientes fases:

- **Etapa 1:** Convocatoria pública. Publicación de términos y condiciones, Inscripción de iniciativas. Verificación y subsanación de documentos.
- **Etapa 2:** Evaluación y selección de las iniciativas, con la respectiva publicación de seleccionadas.
- **Etapa 3:** Acompañamiento técnico y caracterización: Proceso formativo en talleres que permitan fortalecer las propuestas presentadas por las organizaciones seleccionadas.
- **Etapa 4:** Ejecución y seguimiento de las iniciativas.
- **Etapa 5:** Retrospectiva y cierre:

Para los criterios de selección de las organizaciones se tendrá en cuenta que tenga metodologías lúdicas y novedosas

1.1 ACTIVIDAD DE CIERRE Una vez el proceso concluya, las organizaciones generarán una feria o evento cultural, artístico y/o deportivo en un espacio público en donde se pueda evidenciar la incidencia de las organizaciones en la localidad y así mismo transmitir sus experiencias. Dicho evento contara con un espacio de armonización y de encuentro de saberes de las organizaciones de mujeres.

COMPONENTE 2 FORMATIVO: Se adelantarán talleres individuales por medio de los cuales se pretender fortalecer las capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres y el conocimiento de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. En cada taller realizará una introducción breve sobre la PPMYEG y el derecho a la participación y representación política de las mujeres con un espacio práctico em las siguientes temáticas:

- Mecanismos de participación e incidencia política con enfoque de género en instancias de participación y representación política de las mujeres.
- Oratoria y nuevos liderazgos.
- Taller y feria de ofertas de servicio de las instituciones del gobierno distrital en donde se socialicen los servicios que ofrecen en casa campo para las mujeres y como ellas pueden acceder a dichos servicios.

COMPONENTE 3: EVENTOS - CONMEMORACIONES DERECHOS DE LAS MUJERES. Se realizarán dos eventos locales por medio de los cuales se conmemoren dos fechas emblemáticas en el marco de la defensa por los derechos de las mujeres en todas sus diversidades. En articulación con la Casa de Igualdad de Oportunidades y el Comité Operativo Local de Mujeres y equidad de género se identificará dos fechas importantes para las mujeres de Barrios Unidos y se adelantará una actividad que incluya un espacio de interacción y dialogo de saberes junto con presentaciones artísticas alusivas a las fechas seleccionadas.

VIGENCIA 2024

ACTIVIDADES EN EL MARCO DE PROPUESTA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS "EMPODERANDO EN DERECHOS DE LAS MUJERES DESDE EL ARTE, LA LÚDICA Y LA PARTICIPACIÓN."

Capacitar 245 mujeres en Derechos Humanos de las mujeres, Política Pública de Mujer y Equidad de Género, el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género, Planeación participativa con enfoque de género, participación política y ciudadana que tengan en cuenta paridad, control social, derechos de las mujeres y políticas públicas, además del cumplimiento de disposiciones electorales establecidas en la constitución nacional y en el CNE. Por medio de campamentos en diferentes espacios abiertos haciendo uso de metodologías que incluyan obras de arte, juegos tradicionales, lúdicos y/o recreos deportivos, donde se compartan experiencia de participación y de vida. Finalizando el proceso se deberá realizar una exposición de los productos finales en lugares de la localidad teniendo en cuenta las UPZ.

- Se debe desarrollar una inscripción previa y convocatoria para realizar 9 talleres cada uno de dos horas, donde se garantice el montaje logístico e insumos necesarios para los talleres.
- Realizar 4 jornadas de exposición de los procesos formativos, donde se garanticen los insumos y montaje logística.
- Desarrollar el evento de conmemoración del 8M en el cual se puedan garantizar insumos de materiales distintivos para la conmemoración incluyendo los elementos logísticos, reconocimientos para las mujeres y artistas de la localidad. Esta conmemoración debe realizarse en un parque o espacio abierto.
- Realizar 3 sesiones formativos con mujeres jóvenes articulando con los colegios y/o universidades en apoyo con la Dirección Local de Educación, donde se garantice el montaje logístico e insumos necesarios para los talleres.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas capacitadas en construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	245	245	245	245

Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad

- Fortalecer la participación, representación e incidencia en el ámbito local y Distrital de las mujeres y sus organizaciones, grupos, redes y colectivos.
- Visibilizar y difundir el trabajo, los logros alcanzados por las mujeres, así como los procesos organizativos desarrollados, teniendo en cuenta los Enfoques y los Derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Todas las actividades deben desarrollarse en el marco de los Derechos contemplados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Los procesos de formación que se desarrollen deben promover el diálogo entre los liderazgos de mujeres de diferentes sectores y la cualificación política de las mujeres para su participación e incidencia paritaria en las instancias locales de participación y procesos comunitarios.
- Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios sociales y culturales sexistas que generan discriminación contra las mujeres.
- Las actividades que se desarrollen deben promover la participación de las mujeres en su diversidad, generando las garantías logísticas y técnicas necesarias, teniendo en cuenta a las mujeres rurales y campesinas en aquellas localidades con territorio rural.
- Incluir campañas dirigidas a las mujeres y sus organizaciones para su articulación al desarrollo y a la gestión local.
- Las acciones desarrolladas deben permitir identificar y potenciar los ejercicios de liderazgo personales, comunitarios y políticos de las mujeres.
- Generar escenarios de reflexión a partir de las actividades propuestas, sobre la situación del ejercicio de los Derechos de las Mujeres, como estrategia para reconocer las múltiples discriminaciones que experimentan y encontrar mecanismos para la exigibilidad de la garantía de sus Derechos.
- Acciones que velen por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la toma de decisiones en la vida política, económica y pública de la localidad.

Criterios de viabilidad

Aspectos jurídicos

- El operador deberá demostrar suficiencia administrativa en la entrega de productos (bienes y/o servicios), en los elementos técnicos para cumplir con los lineamientos de la PPMyEG y en el conocimiento de la normatividad jurídica respecto a los Derechos de las Mujeres, de tal manera que se cumplan los propósitos del proyecto.
- Dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009 en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 166 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", en el Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones", el Artículo 6 del Acuerdo 583 de 2015 Por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para mujeres en Bogotá en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer que da los lineamientos para la Transversalización de género en el nivel local y el

Documento CONPES No. 14 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, de Diciembre de 2020.

- Atender los lineamientos incorporados en el decreto 332 de 2020 dirigidos a establecer medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital, cuando sea establecido en los criterios de ponderación para la adjudicación del proyecto

Aspectos técnicos

- El proyecto destinará los recursos locales necesarios y suficientes para ejecutar acciones directas para la construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres en su Diversidad en la localidad.
- Todos los perfiles profesionales vinculados al proyecto deben tener experiencia mínima de dos años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- El operador del proyecto debe contar como mínimo con tres años de experiencia general y mínimo 1 año y 6 meses de experiencia específica, en proyectos relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Los perfiles profesionales vinculados al proyecto que desarrollen actividades y acciones directamente relacionadas con la población beneficiaria, así como él o la profesional que haga la labor de interventoría o de apoyo a la supervisión, deberán tener experiencia mínima de tres años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- El operador garantizará un proceso de sensibilización a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, dirigido a las y los profesionales que hagan parte del equipo.
- Propender por la participación de dos delegadas de la Secretaría Distrital de la Mujer, una delegada del COLMYG y/o CLM, una representante de organizaciones sociales de mujeres, en el comité técnico del proyecto.
- Se sugiere que dentro de los criterios que se establezcan para la contratación de personal, se incluya el de mujeres que habiten el territorio y pertenezcan a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad.

Aspectos Sociales

- Facilitar un diálogo constante con las mujeres de la localidad en su diversidad, en las etapas precontractual y de ejecución de los proyectos.
- Posibilitar que las mujeres puedan vincularse a las actividades independiente del sector poblacional y socio económico al que pertenezcan.
- Promover diálogos interculturales e intersectoriales de mujeres que propicien la construcción colectiva desde las distintas expresiones de ciudadanías emergentes, para dar lugar a las voces de estas mujeres y definir acciones en común para la localidad.
- Recoger las demandas y necesidades de las mujeres desde su diversidad, así como sus agendas, teniendo en cuenta las expresiones existentes en la localidad, tales como artísticas, políticas, sociales, entre otras.

LOCALIZACION			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	(4) Cuatro UPZ's de la localidad de Barrios Unidos	Todos los barrios de la localidad de Barrios Unidos	UPZ
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 2: PREVENCIÓN

Con este componente se busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Barrios Unidos, consolidando una localidad en la que se sientan seguras y puedan habitar sin miedo.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural y multifactorial en el que la prevención es fundamental y posee un carácter integral que vincula todas las acciones del Estado. Así, la prevención es jurídica, política, criminológica, administrativa o sociocultural y tiene distintos alcances y niveles, pero su fin último es garantizar los derechos humanos de las mujeres y evitar su afectación mediante la comisión de conductas delictivas o contrarias a la ley como las que constituyen las modalidades y tipos de violencia de género.

El marco internacional de protección a los derechos humanos de las mujeres, categoriza las acciones de prevención en niveles: la prevención primaria, que significa detener o evitar la violencia antes de que ocurra; la prevención secundaria, que consiste en dar una respuesta inmediata una vez que haya ocurrido la violencia, a fin de limitar su extensión y consecuencias; y la prevención terciaria, que implica brindar atención y apoyo a largo plazo a las mujeres que hayan sufrido actos de violencia. (Marco estratégico para la prevención de la violencia, 2014)

Este componente hacer uso de diferentes tipos de estrategias como jornadas de información en calle, actividades culturales, recreo deportivas, intervenciones artísticas y conmemoración de fechas emblemáticas, generar una sensibilización y concientización sobre los diferentes tipos de violencias que viven las mujeres, y de la misma forma realizar pedagogía u difundir información sobre las rutas de atención que existen para los casos de violencias y las entidades y los servicios de atención que prestan para dichas mujeres.

De igual manera se busca fortalecer los procesos organizativos barriales y comunales que ya adelantan esfuerzos en contra de la violencia de género, así como capacitar a diferentes mujeres para ser primeras respondientes en sus comunidades frente a dichos casos violentos. Finalmente, se espera también avanzar en procesos de resignificación en especial de lugares del espacio público que son vistos como inseguros para las mujeres, esto con el fin de dar generar lazos, enviar mensajes de apoyo y aprovechar lugares para el encuentro común.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

En el marco del desarrollo del proyecto 2057 y atendiendo al problema que se evidenció anteriormente, desde el Fondo de desarrollo Local se plantean dos componentes para el desarrollo de actividades: el primero actividades que responden a las necesidades evidenciadas en el diagnostico local y el cumplimiento de la

meta. El segundo componente de actividades se encuentra enmarcado en la propuesta de presupuestos participativos que quedó seleccionada para ejecutarse en el marco del proyecto 2057 respondiendo a la meta de prevención del feminicidio.

Primer componente de actividades

- **Jornada con las mujeres diversas:** Realizar una jornada con mujeres lesbianas, bisexuales y trans para realizar una sensibilización sobre violencias basadas en género, rutas de atención que contemplen apoyos jurídicos y psicosociales y como estas violencias afectan de manera particular a las mujeres diversas, así también como crear un espacio seguro para compartir entre organizaciones y lideresas diversas de la localidad. Esta acción se realizará en conjunto con las referentes locales de la Subdirección para asuntos LGBTI y de la secretaria de la Mujeres (Enlace SOFIA, referente Casa de Igualdad y referente Casa de Justicia).
- **Jornadas con funcionario(a)s de alcaldía:** Coordinar en articulación con las referentes locales de la Secretaría de la Mujer (Enlace SOFIA, referente Casa de Igualdad y referente Casa de Justicia), dos jornadas con funcionario(a)s donde se realice sensibilizaciones sobre las violencias basadas en género, cómo tener espacios laborales libres de violencias e informar sobre cuáles son las rutas de atención de la localidad y el distrito en casos de VBG, así como sobre los servicios que presta la Secretaria de la mujeres en la localidad.
- **Estrategia visual para sensibilizar sobre VGB/ expresarte contra la violencia:** Exposición artística que visibilice las tipologías de las violencias contra las mujeres que, sin caer en el sensacionalismo, permita identificar los diferentes ámbitos que originan la violencia desde diferentes disciplinas artísticas (pintura, fotografía, escultura, arte textil, caricatura, videoinstalación).
- **Talleres en colegios sobre roles de género:** 2 Talleres en colegios de la localidad (2 UPZ priorizadas por casos de violencia) con el objetivo de brindar información en prevención de violencias basadas en género y sensibilización sobre los estereotipos de roles asociados al género. Información sobre rutas e instancias y autoridades locales.

Segundo componente de actividades: Para el desarrollo de las actividades se realizaron mesas de trabajo con las mujeres de la localidad y la promotora de la propuesta de presupuestos participativas, en dichas metas se articularon esfuerzos con la Secretaría de la Mujer para delimitar las actividades que se realizarían en cada línea temática de la propuesta seleccionada. **La propuesta de presupuestos participativos seleccionada es:**

TITULO DE LA PROPUESTA
Barrios Unidos por la Garantía del Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencias.

- **Primeras respondientes:** Realizar un curso de carácter virtual que cuente con 3 módulos que capaciten a las mujeres en estrategias para sensibilizar sobre las violencias basadas en género, el conocimiento sobre las rutas de atención de VBG y los protocolos que cada entidad maneja (Policía, Comisaría, Fiscalía). Finalmente, se realizará un acompañamiento formativo con un profesional psicológico el cual lleve a cabo una introducción sobre cómo responder en primeros auxilios psicológicos en casos de VBG
- **Con las mujeres en la calle:** Realizar 3 jornadas (sábado o Domingo) en diferentes puntos de la UPZ de la localidad en donde se visibilice y sensibilice al público general sobre violencias basadas en género. Se utilizarán diferentes estrategias y recursos como violentómetro y volantes de rutas de atención. Se acompaña cada jornada con una actividad cultural o recreo deportiva. Estas serán dirigidas por mujeres y grupos de la localidad y serán adecuadas a edades y capacidades:
    - Primera: Jornada acompañada de una actividad deportiva (rana/tejo y fútbol).

- Segunda: Jornada acompañada de una intervención y/o clase de danza (Pueden ser dos grupos artísticos: uno que se presente y otro que dé una clase)
- Tercera: Jornada acompañada de dos grupos musicales.

- **Noviembre sin miedo**: Una gran jornada de visibilización, sensibilización y conmemoración del 25 de noviembre con una gran intervención artística dirigida por las mujeres, junto con actividades como yoga y defensa personal. Acompañamiento al Conversatorio en la piel de las mujeres.

- **Las mujeres nos tomamos barrios unidos:** 2 tomas culturales de dos lugares en la localidad estarían acompañadas de plantones y jornadas de sensibilización, junto con intervenciones artísticas lideradas por mujeres en espacios identificados como inseguros.
  - Toma cultural 1: plantón con muralismo, bordado, estampado y música.
  - Toma cultural 2 jornada de sensibilización, muralismo, danza, estampado y bordado

VIGENCIA 2022

Como parte de la ejecución del proyecto 2057 y atendiendo al problema que se evidenció anteriormente, se plantean las siguientes acciones:

Es importante resaltar que en el marco de la ejecución de presupuestos participativos la propuesta ganadora para ejecutarse con meta 2 en la vigencia 2022 es: "Barrios Unidos protege a sus mujeres" con código 18687. Para la construcción de las actividades que se señalan a continuación se realizaron mesas de trabajo con las mujeres de la localidad y la promotora de la mencionada propuesta de presupuestos participativos, en dichas mesas se articularon esfuerzos en articulación con la Secretaría de la Mujer para delimitar las actividades que se realizarían tanto en la propuesta de presupuestos participativos como fuera de ella:

- **ACTIVIDAD 1 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FESTIVALES CONTRA LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.** Evento de sensibilización sobre la identificación de la tipología de violencias contra las mujeres y rutas de atención integral a mujeres víctimas de violencias; a través de estrategias pedagógicas que permitan abordar diferentes poblaciones etarias y las diversas identidades de género. Se propone seguir las líneas temáticas de nuevas masculinidades, diversidades, enfoque de género. Las herramientas lúdico-didácticas de sensibilización de rutas y tipologías de violencias, así como la metodología, serán diseñadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

  Durante el festival se brindará la oferta de servicios interinstitucional (SDM, Seguridad, Movilidad, Transmilenio, Salud, Hábitat, SDIS) y de los proyectos de inversión local de interés a la población beneficiaria. Los festivales contarán con muestras artístico-culturales, actividades recreo-deportivas y feria de emprendimientos de mujeres de la localidad.

  Se desarrollarán 4 festivales, 1 por mes, contemplando realizarse en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, los dos últimos en conmemoración al 25 de noviembre y 4 de diciembre. Lugares a identificar y definir.

- **ACTIVIDAD 2 ESTRATEGIAS ITINERANTES PREVENCIÓN VBG.** La estrategia itinerante consiste en un proceso de sensibilización dirigido a la ciudadanía de la localidad de Barrios Unidos sobre las diferentes tipologías y manifestaciones de las violencias contra las mujeres, y divulgación de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio, enfatizando la misionalidad y servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer para las habitantes de la localidad.

- Se desarrolla en 2 recorridos, conformados por tres estaciones cada uno, para un total de 6 lugares priorizados por las mujeres de la localidad en su identificación como espacios inseguros. Durante el recorrido se realizarán acciones de perifoneo y proyección de videoclips temáticos que presentan a la ciudadanía información sobre la Secretaría Distrital de la Mujer, los servicios brindados al sector y cada una de las tipologías de violencias, acción a realizarse a través de un ciclo motor publicitario con pantalla digital y sonido; simultáneamente, los equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde el proyecto de inversión 2057 Yuliana Samboní, realizarán la sensibilización con las personas transeúntes del sector, brindando información sobre la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio, haciendo entrega de material POP alusivo.

- **ACTIVIDAD 3 FORO EN LA PIEL DE LAS MUJERES.** Se realizará un evento cuyo objetivo será visibilizar, sensibilizar y conmemorar del 4 de diciembre con una temática a escoger sobre el derecho a vivir una vida libre de violencias, se realizará a modo de conversatorio junto con una gran intervención artística dirigida por las mujeres de la localidad.

- **ACTIVIDAD 4 JORNADA EN ZONA DE ALTO IMPACTO SIETE DE AGOSTO.** Evento de sensibilización sobre la identificación de la tipología de violencias contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTI y rutas de atención integral a mujeres víctimas de violencias y personas de los sectores sociales LGBTI; a través de estrategias pedagógicas que permitan abordar diferentes poblaciones etarias y las diversas identidades de género.

De manera transversal a la ejecución de las actividades de la meta se realizará una estrategia de comunicaciones la cual contará con línea gráfica, material de diseño pop y papelería y pauta en diferentes medios de comunicación que permita realizar convocatorias de difusión más amplias para poder garantizar una mayor participación, así como un mayor impacto en las personas receptoras.

VIGENCIA 2023

ACTIVIDADES EN EL MARCO DE PROPUESTA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS "BARRIOS UNIDOS POR LA ELIMINACION DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO"

- **COMPONTE 1 EVENTOS CONMEMORACIONES** Realizar 4 eventos temáticos como pueden ser torneos deportivos, culturales y artísticos en el marco de la prevención de prevención de violencias. A partir de esto, se debe especificar eventos en fechas conmemorativas, puntualmente el 25N y el 4D. En estos eventos de sensibilización sobre la identificación de la tipología de violencias contra las mujeres y rutas de atención integral a mujeres víctimas de violencias; a través de estrategias pedagógicas que permitan abordar diferentes poblaciones etarias y las diversas identidades de género. Se propone seguir las líneas temáticas de nuevas masculinidades, diversidades, enfoque de género. Las herramientas lúdico-didácticas de sensibilización de rutas y tipologías de violencias, así como la metodología, serán diseñadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

  Durante los eventos se brindará la oferta de servicios interinstitucional (SDM, Seguridad, Movilidad, Transmilenio, Salud, Hábitat, SDIS) y de los proyectos de inversión local de interés a la población beneficiaria. Los festivales contarán con muestras artístico-culturales, actividades recreo-deportivas y feria de emprendimientos de mujeres de la localidad.

Se desarrollarán 4 festivales, contemplando realizarse en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, las temáticas de cada evento se realizarán en el marco de las diversidades de las mujeres (edades, etnias, diversidades sexuales) y las conmoraciones locales en búsqueda de la eliminación de violencias hacia las mujeres (25N y 4D).

- **COMPONENTE 2 FORMATIVO:** Realizar 8 talleres por medio de los cuales se pretender fortalecer las capacidades para la identificación sobre los tipos de violencias ejercidas contras las mujeres y orientación sobre canales de orientación y denuncia. De igual manera se tiene como objetivo brindar herramientas individuales y colectivas a las mujeres para hacer frente a consecuencias psicológicas o físicas producto de este tipo de violencias y convertirse en replicadoras de la información en su territorio. Entre las temáticas a abordar se encuentran:

- Técnicas en defensa personal
- Derecho a una vida libre de violencias (normatividad)
- Derecho a una vida libre de violencias (acción colectiva)
- Identificación y prevención de violencias no tipificadas (ciberacoso, violencia política, entre otras)
- Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (reconocimiento del cuerpo femenino)
- Salud mental técnicas y herramientas
- Salud menstrual
- Nuevas masculinidades

- **COMPONENTE 3 JORNADAS ITINERANTES:** Realizar 6 jornadas en donde se puedan hacer partícipes las ciudadanas con diferentes actividades. Las jornadas constan de un recorrido en zonas o espacios identificados como inseguros por las mujeres para el 2023, durante el recorrido se realizarán acciones de perifoneo con información sobre la Secretaría Distrital de la Mujer, los servicios brindados al sector y cada una de las tipologías de violencias, los equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde el proyecto de inversión 2057 Yuliana Samboní, realizarán la sensibilización con las personas transeúntes del sector, brindando información sobre la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio, haciendo entrega de material POP alusivo. A la par también se realizarán dentro de las jornadas murales que contengan mensajes de empoderamiento que aporten al fortalecimiento de la autoestima de las mujeres y números de atención y emergencia para mujeres víctimas de violencias o en riesgo de feminicidio. Se realizarán las respectivas gestiones para articular algunas jornadas con Transmilenio para poder hacer la difusión de las rutas VBG, de igual manera se buscará impactar con estrategias de salud mental y salud menstrual a mujeres en habitabilidad en calle, mujeres en actividades sexuales pagas y mujeres privadas de la libertad.

VIGENCIA 2024

ACTIVIDADES EN EL MARCO DE PROPUESTA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS "DE LA A A LA Z UNIDAS CONTRA LAS VIOLENCIAS"

Vincular a 100 mujeres en las 4 UPZ a través de procesos formativos a partir de grupos focales, en donde se abarque herramientas para la identificación temprana de toda clase de violencias, fortalecer el autoestima, y realizar cartografías sociales para la identificación de espacios inseguros, se debe garantizar los elementos

logísticos y los insumos necesarios para el desarrollo de los procesos formativos, finalizará los procesos formativos con tomas, canelazos, o cualquier otra actividad artística y/o formativa concertada con las mujeres de los grupos focales en los puntos que se identificaron como inseguros para las mujeres.
Vincular a 400 personas en eventos conmemorativos de 25 de noviembre y el 4 de diciembre, se deberán llamar festival "la pola" y debe contener presentaciones artísticas y culturales, emprendimientos a los cuales se les garantice el transporte, juegos con temas de prevención de violencias hacia las mujeres, cine foros lideradas por las mujeres y personas expertas de la localidad.

- Realizar mínimo cuatro espacios de formación con 5 sesiones donde se especifiqué que la metodología sea de círculo de palabras o círculos de mujeres, esta debe basarse en el derecho a una vida libre de violencias.
- Realizar 4 eventos que se deben desarrollar en el marco del 25 de noviembre y el 4 de diciembre que deben contener presentaciones artísticas y culturales, emprendimientos a los cuales se les garantice el transporte, juegos con temas de prevención de violencias hacia las mujeres, cine foros lideradas por las mujeres y personas expertas de la localidad. Las muestras artísticas deben garantizar la participación de mujeres en todas sus diversidades de la localidad de Barrios Unidos. La metodología de los eventos debe ser socializadas con las lideresas. Se debe garantizar los elementos logísticos y los insumos necesarios para desarrollar los eventos.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	**VIGENCIAS**			
	2021	**2022**	**2023**	**2024**
Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	500	500	500	500

Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad que aplican a las actividades propuestas

Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:

- Fomentar acciones orientadas a garantizar la prevención, atención, protección y sanción de las violencias ejercidas contra las mujeres.
- Los proyectos que se desarrollen deben incluir acciones orientadas a la detección, prevención y activación de rutas frente a posibles casos de feminicidio, articuladas al Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio.
- Incluir acciones que propendan por la transformación de estereotipos, comportamientos y actitudes, que justifican las violencias contra las mujeres, incentivando su rechazo y sanción social y la cero tolerancia de las violencias contra las mujeres.
- Todos los proyectos desarrollados deben difundir la ruta única de atención, servicios e información de las entidades de la localidad para la atención de las mujeres víctimas de violencias.
- Priorizar el desarrollo de acciones en los lugares identificados como inseguros para las mujeres en el marco del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres.

- Los proyectos que se desarrollen deben incluir la realización de acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad para las Mujeres.
- En el proceso de intervención física de espacios identificados como inseguros por las mujeres de la localidad, el proyecto deberá implementar estrategias que fomenten la participación de las mujeres y comunidad en general.
- Todas las actividades deben desarrollarse en el marco del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias e incluir los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial.
- El proyecto deberá garantizar que las mujeres víctimas de violencias sean las sujetas principales participantes, de los objetivos y acciones propuestos.
- Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios y estereotipos sociales y culturales sexistas y aportar en la disminución de las violencias contra las mujeres, así como hacer difusión de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias.
- Generar escenarios de reflexión a partir de las actividades propuestas, sobre la situación del ejercicio de los Derechos de las Mujeres, como estrategia para reconocer las múltiples violencias y discriminaciones que experimentan y encontrar mecanismos para la exigibilidad de la garantía de sus Derechos.
- Las actividades realizadas deben encaminarse a promover acciones que fortalezcan el acceso efectivo a la justicia y a la garantía de los Derechos de las mujeres víctimas de violencias.

Criterios de viabilidad

Aspectos Jurídicos

- El operador deberá demostrar suficiencia administrativa en la entrega de productos (bienes y/o servicios), en los elementos técnicos para cumplir con los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en el conocimiento de la normatividad jurídica respecto a los derechos de las mujeres, de tal manera que se cumplan los propósitos del proyecto.
- Dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009 en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 166 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", en el Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones" y en el Documento CONPES No 14 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, de diciembre de 2020.
- Las acciones que se implementen deben estar enmarcadas en la Ley 1257/2008 y sus decretos reglamentarios 1761/2015, y 294/1996, Acuerdos Distritales 526 de 2013, 676 de 2017 y 703 de 2018.
- Atender los lineamientos incorporados en el decreto 332 de 2020 dirigidos a establecer medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital, cuando sea establecido en los criterios de ponderación para la adjudicación del proyecto.

Aspectos Técnicos

- Todos los perfiles profesionales vinculados al proyecto deben tener experiencia mínima de dos años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

- El operador del proyecto debe contar como mínimo con tres años de experiencia general y mínimo 1 año y 6 meses de experiencia específica, en proyectos relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Los perfiles profesionales vinculados al proyecto que desarrollen actividades y acciones directamente relacionadas con la población beneficiaria, así como él o la profesional que haga la labor de interventoría o de apoyo a la supervisión, deberán tener experiencia mínima de tres años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- El operador garantizará un proceso de sensibilización a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, dirigida a las y los profesionales que hagan parte del equipo.
- Propender por la participación de dos delegadas de la Secretaría Distrital de la Mujer, una delegada del Comité Operativo Local de Mujer y Géneros –COLMYG- y/o Consejo Local de Mujeres –CLM-, una representante de organizaciones sociales de mujeres, en el comité técnico del proyecto.
- Se sugiere que dentro de los criterios que se establezcan para la contratación de personal, se incluya el de mujeres que habiten el territorio y pertenezcan a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad

Aspectos Sociales

- Facilitar un diálogo constante con las mujeres de la localidad en su diversidad, en las etapas precontractual y de ejecución de los proyectos.
- Posibilitar que las mujeres puedan vincularse a las actividades independiente del sector poblacional y socio económico al que pertenezcan.
- Promover diálogos interculturales e intersectoriales de mujeres que propicien la construcción colectiva desde las distintas expresiones de ciudadanías emergentes, para dar lugar a las voces de estas mujeres y definir acciones en común para la localidad.
- Contar con rutas en lenguaje sencillo y formatos accesibles que permitan identificar y brindar información sobre el acceso a los diferentes servicios y Derechos.
- Recoger las demandas y necesidades de las mujeres desde su diversidad, así como sus agendas, teniendo en cuenta las expresiones existentes en la localidad, tales como artísticas, políticas, sociales, entre otras.

LOCALIZACION

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	(4) Cuatro Upz de la localidad de Barrios Unidos	Todos los barrios de la localidad de Barrios Unidos	Los alcázares
2022			Doce de octubre
2023			Los andes
2024			Parque Salitre

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia (Artículos 13, 43, 48 y 49) Año 1991
- Ley 248. Congreso de Colombia. Año: 1995. Con esta ley se convierte en legislación nacional la Convención Belem do Pará (contra la violencia hacia las mujeres) y se afirma el deber de "fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concienciar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda" (art. 8)
- Ley 599. Congreso de Colombia. Año: 2000. Introduce cambios que reflejan por un lado un mayor compromiso de protección a las mujeres: amplió las penas para los delitos que se cometan inspirados en un móvil de intolerancia o discriminación en razón del sexo, entre otras.
- Ley 581. Congreso de Colombia. Año: 2000. Reglamenta la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- Ley 823. Congreso de Colombia. Año: 2003. "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres". Promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación.
- Ley 1257 de 2008 "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1761 de 2015 Rosa Elvira Cely "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2126 de 2021 "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 0459. Ministerio de Salud y Protección Social. Año: 2012. Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.
- Decreto 1930. Año: 2013. Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
- Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"
- Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas de la Localidad de Barrios Unidos 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos"
- Decreto 166 de 2010 (mayo 04) "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"
- Decreto, 1630, 2019 Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia.
- Acuerdo Distrital 381 del 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente" en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.
- Acuerdo Distrital 526 de 2013, Acuerdo 526 de 2013 Concejo de Bogotá D.C. Crea los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres en cada una de las localidades para abordar problemáticas específicas de estos grupos poblacionales.
- Acuerdo Distrital 676 de 2017, Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basadas en género y el feminicidio en Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo Distrital 703 de 2018, Por el cual establecen lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento y el seguimiento a la implementación del Sistema SOFIA y estará a cargo del diseño,

promoción, divulgación e implementación del sistema SOFIA con las demás entidades del Sector Central, Descentralizado y de localidades.

- Circular CONFIS No. 03 de 2020 Modificación a los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos, los Conceptos de Gasto del Sector Mujeres son de competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Acuerdo 371 de 2009 Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 062 de 2014 Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- El Acuerdo Distrital 091 de 2003 "El plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género.
- Acuerdo 631 de 2015 por medio del cual se institucionalizan las casas refugio en el distrito capital en el marco de la ley 1257 de 2008.
- Acuerdo 421 de 2009 Crea el Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia, como escenario de articulación interinstitucional para la protección integral a las mujeres víctimas de violencia en el espacio público y privado.
- Acuerdo 490 de 2012 Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones.
- Decreto 428 de 2013 Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 583 de 2015 por medio del cual se institucionalizan las casas de igualdad de oportunidad para las mujeres en Bogotá D.C.
- Decreto 403 de 2007 Por el cual se crea y estructura el Concejo Consultivo de Mujeres
- Decreto 224 de 2014 Por medio del cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 623 de 2015 por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración distrital.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Alcaldía Local de Barrios Unidos
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Juntas de acción comunal
- Consejeros/as locales.
- COLMYG
- Consejo Local de Seguridad para las Mujeres
- Organizaciones y redes locales de mujeres
- Comisaria de familia
- Policía metropolitana
- Mesa interinstitucional LGBTI

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Capacitar 980 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Desarrollo de capacidades		$219.703.000	$395.542.443	$381.199.000	$441.538.000
		SUBTOTAL	**$219.703.000**	**$395.542.443**	$381.199.000	**$441.538.000**
Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Prevención		$335.286.000	$268.827.557	$482.735.000	$474.572.000
		SUBTOTAL	**$335.286.000**	**$268.827.557**	**$482.735.000**	**$474.572.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$554.989.000**	**$664.370.000**	**$863.934.000**	**$916.110.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$2.999.403.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Capacitar 980 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Promover acciones de corresponsabilidad que permita incluir a las personas de la localidad de Barrios Unidos para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres	DESARROLLO DE CAPACIDADES	Capacitar 980 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.”
Vincular 2.000 personas en acciones para la	Prevenir el feminicidio y la	PREVENCIÓN	Vincular 2.000 personas en acciones para	Número de Personas vinculadas en

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	violencia contra las mujeres de la localidad de Barrios Unidos a través de acciones orientadas a la exigibilidad del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.		la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

- Avanzar en la eliminación de cualquier discriminación por motivos de género y promover la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.
- Las mujeres de Barrios Unidos tendrán herramientas que les permitirá acceder a la garantía del derecho a vivir una vida libre de violencias, mediante la contribución a la eliminación de todas las formas de discriminación, la transformación de patrones socioculturales, la promoción de la cultura de la paz y el impulso a su autonomía y procesos de empoderamiento.
- Realizar acercamientos entre las ciudadanas y los mecanismos de participación, así como mejorar la confianza hacia las instituciones locales.

Resultados:

- La Alcaldía Local de Barrios Unidos ha impulsado el cumplimiento de los principales instrumentos de protección de los derechos humanos de las mujeres, y ha establecido los mecanismos de coordinación entre las entidades locales y distritales, así como con diversos sectores de la sociedad para la elaboración de estrategias y programas que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres que asisten a los espacios de participación ciudadana.
- Se han vinculado a 2.000 personas en la localidad de Barrios Unidos en acciones que fomentan el conocimiento y respeto de los derechos humanos, transformando los modelos socioculturales para prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.
- Se han generado en Barrios unidos los mecanismos adecuados para la detección oportuna e identificación de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres a fin de que ellas accedan a la atención necesaria para reducir, contener o revertir daños y secuelas.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

(11-11-2020): INSCRITO

(11-11-2020): REGISTRO

(05-03-2021): ACTUALIZACIONES – Actualización para EBI

05-04-2021: ACTUALIZACIÓN – Primera versión del documento con diagnóstico y actividades pactadas con mujeres.

(05-05-2021): ACTUALIZACIÓN – Implementación de sugerencias Secretaría de la Mujer

(02-07-2021): ACTUALIZACIÓN – Modificación de presupuesto

(05-30-2021): ACTUALIZACIÓN – Complementar las actividades de los diferentes componentes

(04-12-2022): ACTUALIZACIÓN – Agregar vigencia 2022 y actualización cifras para el problema o la necesidad del proyecto

(20-04-2022) ACTUALIZACIÓN - Correcciones de actividades vigencia 2022

(18-05-2022) ACTUALIZACIÓN - Correcciones a observaciones Secretaria de la mujer y Secretaria de gobierno.

(29-06-2022) ACTUALIZACIÓN - Modificación presupuestal

(30-11-2022) ACTUALIZACIÓN – Modificación presupuestal rubros vigencia 2023

(16-03-2023) ACTUALIZACION Actualización cifras 2023 Diagnostico y actividades 2023

(27-03-2023) ACTUALIZACION Incorporación de sugerencias y aportes de línea técnica por parte de Secretaria de la Mujer.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Nombre *MARÍA PAULA VALLEJO ARTEAGA*
Cargo *PLANEACIÓN*
Teléfono Oficina 2258580
Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa) 11-11-2020

Proyectó: María Paula Vallejo – Profesional Apoyo Oficina Planeación FDLBU
Revisó: Pablo Romero – Profesional Apoyo Oficina Planeación FDLBU